

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

13093 *Acuerdo de 27 de junio de 2024, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de candidatos electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 9 de junio de 2024.*

La Junta Electoral Central, en su reunión del día 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha procedido, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las juntas electorales provinciales, al recuento de los votos a nivel nacional de las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, y celebradas el 9 de junio, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de electos de los siguientes candidatos:

1. Dolors Montserrat Montserrat (Partido Popular).
2. Teresa Ribera Rodríguez (Partido Socialista Obrero Español).
3. María Carmen Crespo Díaz (Partido Popular).
4. Iratxe García Pérez (Partido Socialista Obrero Español).
5. Alma Lucía Ezcurra Almansa (Partido Popular).
6. Francisco Javier López Fernández (Partido Socialista Obrero Español).
7. Jorge Buxadé Villalba (VOX).
8. Esteban González Pons (Partido Popular).
9. Hana Jalloul Muro (Partido Socialista Obrero Español).
10. Fernando Francisco Navarrete Rojas (Partido Popular).
11. Javier Moreno Sánchez (Partido Socialista Obrero Español).
12. Francisco Javier Zarzalejos Nieto (Partido Popular).
13. Lina Gálvez Muñoz (Partido Socialista Obrero Español).
14. Diana Riba Giner [Ahora Repúblicas (ERC-EH BILDU-BNG-ARA MÉS)].
15. María Rosa Estarás Ferragut (Partido Popular).
16. Hermann Leopold Tertsch del Valle-Lersundi (VOX).
17. Estrella Galán Pérez (Sumar).
18. Luis Pérez Fernández (Agrupación de electores «SE ACABÓ LA FIESTA»).
19. Jonás Fernández Álvarez (Partido Socialista Obrero Español).
20. Francisco José Ricardo Millán Mon (Partido Popular).
21. Pilar del Castillo Vera (Partido Popular).
22. Leire Pajín Iraola (Partido Socialista Obrero Español).
23. Adrián Vázquez Lázara (Partido Popular).
24. César Luena López (Partido Socialista Obrero Español).
25. Irene Montero Gil (Podemos).
26. Juan Carlos Girauta Vidal (VOX).
27. Gabriel Mato Adrover (Partido Popular).
28. Idoia Mendía Cueva (Partido Socialista Obrero Español).
29. Raúl de la Hoz Quintano (Partido Popular).
30. Nicolás González Casares (Partido Socialista Obrero Español).
31. María Esther Herranz García (Partido Popular).
32. Antoni Comín i Oliveres (Junts i Lliures per Europa).
33. Cristina Maestre Martín de Almagro (Partido Socialista Obrero Español).
34. Fernando Barrena Arza [Ahora Repúblicas (ERC-EH BILDU-BNG-ARA MÉS)].
35. Juan Ignacio Zoido Álvarez (Partido Popular).
36. Mireia Borrás Pabón (VOX).

37. Jaume Asens Llodrà (Sumar).
38. Juan Fernando López Aguilar (Partido Socialista Obrero Español).
39. Diego Adrián Solier Fernández (Agrupación de electores «SE ACABÓ LA FIESTA»).
40. Susana Solís Pérez (Partido Popular).
41. Sandra Gómez López (Partido Socialista Obrero Español).
42. Pablo Arias Echeverría (Partido Popular).
43. Antonio Javier López-Istúriz White (Partido Popular).
44. José Ignacio Sánchez Amor (Partido Socialista Obrero Español).
45. Margarita de la Pisa Carrión (VOX).
46. Isabel Benjumea Benjumea (Partido Popular).
47. Laura Ballarín Cereza (Partido Socialista Obrero Español).
48. Francisco de Borja Giménez Larraz (Partido Popular).
49. Marcos Ros Sempere (Partido Socialista Obrero Español).
50. María Elena Nevado del Campo (Partido Popular).
51. Rosa María Serrano Sierra (Partido Socialista Obrero Español).
52. Isabel Serra Sánchez (Podemos).
53. Ana Miranda Paz [Ahora Repúblicas (ERC-EH BILDU-BNG-ARA MÉS)].
54. Nicolás Pascual de la Parte (Partido Popular).
55. Oihane Agirregoitia Martínez (Coalición por una Europa Solidaria).
56. Jorge Martín Frías (VOX).
57. Elena Sancho Murillo (Partido Socialista Obrero Español).
58. Vicent Marzà Ibáñez (Sumar).
59. Maravillas Inmaculada Abadía Jover (Partido Popular).
60. Nora Junco García (Agrupación de electores «SE ACABÓ LA FIESTA»).
61. José Carmelo Cepeda García de León (Partido Socialista Obrero Español).

El Acuerdo de proclamación de electos es susceptible del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la LOREG. El recurso deberá presentarse ante la Junta Electoral Central dentro de los tres días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este acuerdo.

Finalmente, la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tenga lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados el próximo día 1 de julio, a las 12 horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.